

REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>1) Deberá demostrar que cuenta con experiencia acreditable como Operador en el período 2011-2015, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo:</p> <p>a) Por lo menos tres proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o</p> <p>b) Inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos que sumen por lo menos mil millones de dólares;</p>	<p>(a) Copia de contratos, títulos de concesión o copia de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios); o cartas emitidas por las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos, que demuestren la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) por un notario público mexicano o ii) fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen, o</p> <p>(b) Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten las inversiones de capital requeridas; o presentar estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados debidamente certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen, mediante la que sustenten inversiones en exploración y/o extracción de hidrocarburos. Respecto a los documentos anteriores, éstos podrán ser de cualquier año que se encuentre dentro del periodo 2011-2015, y se podrán presentar en idioma Inglés.</p> <p>En caso de presentar estados financieros auditados, proporcionar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>En el supuesto de que no se disponga de los documentos mencionados, o éstos no comprueben el monto requerido, se deberá presentar un documento de la autoridad reguladora respectiva en original con su debida legalización consular o apostilla, en el que conste dicho monto o una manifestación bajo protesta de decir verdad ante notario público mexicano o en caso de ser notario extranjero deberá presentar la legalización consular o apostillada correspondiente. El documento que emita la autoridad reguladora deberá estar acompañado de la documentación que sustente el monto de inversión requerido. Se entiende que el requisito aquí establecido corresponde a las inversiones totales en los proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos en los que el Operador haya participado como tal, sin que sea necesario que la inversión haya sido realizada directamente por el mismo.</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>2) Deberá demostrar haber sido Operador o socio en proyectos en aguas someras y/o aguas profundas.</p> <p>Deberá haber sido el Operador en por lo menos un proyecto de exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas someras y/o aguas profundas o haber participado como socio en por lo menos dos proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos aguas someras y/o aguas profundas, en los últimos cinco años, y</p>	<p>Copia de contratos, títulos de concesión o copia de carátulas (incluyendo hojas de firmas) de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas someras y/o aguas profundas (sin considerar contratos de servicios); o cartas emitidas por las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos que demuestren la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) un notario público mexicano, o ii) por fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen. En caso de tratarse de un contrato o título de concesión presentado para acreditar el requisito anterior, no será necesario duplicar la entrega, no obstante se deberá indicar con cuál de los presentados se acredita el requisito de este apartado.</p>
<p>3) Deberá demostrar que tiene experiencia en temas de seguridad industrial y protección ambiental durante los últimos cinco años.</p> <p>Deberá contar con experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas someras y/o aguas profundas.</p>	<p>Presentar un escrito en el que explique el sistema de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas someras y/o profundas que haya implementado durante los últimos cinco años.</p> <p>De manera adicional, deberá acompañar las certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes, tales como los que se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa); ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa), API RP 75 (para seguridad costa fuera; ésta no cuenta con requerimiento de certificación), Código IGS (Código internacional de gestión de la seguridad, aplica a plataformas móviles y autoelevables) o en su caso una opinión emitida en 2015 por alguna empresa internacional especializada, la cual indique que el sistema de gestión de seguridad industrial y protección ambiental se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas someras y/o aguas profundas.</p>

**RONDA 2 | AGUAS SOMERAS
PRIMERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R02-L01/2016**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
	En cualquiera de los casos anteriores, la documentación presentada deberá acreditar que el sistema ha sido operado por lo menos durante los últimos 5 años. La documentación aquí referida se deberá certificar ante notario público mexicano o notario extranjero, en este último caso la certificación deberá estar debidamente legalizada por cónsul o apostillada.

Los requisitos anteriores deberán ser cumplidos de forma individual por cada Interesado o, en su caso, por aquel que sea designado como Operador en un Consorcio o Asociación en Participación, ya que estos requisitos no podrán ser cumplidos de manera conjunta por los integrantes del Consorcio o Asociación en Participación.

El Interesado que participe de forma individual o a través de Consorcio o Asociación en Participación, siendo éste el Operador, podrá acreditar que cumple con las capacidades requeridas por sí mismo o a través de alguna Filial o controladora en última instancia. En caso de acreditar los requisitos a través de alguna Filial o controladora en última instancia deberá acreditar dicha relación con el Interesado, mediante, (i) los últimos registros de accionistas; acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el administrador único, el presidente del consejo de administración o el secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. Asimismo, se deberán adjuntar los organigramas que describan la relación entre las Compañías. La documentación anterior deberá presentarse en original o copia certificada, en caso de que sea copia certificada, esta deberá ser por notario público mexicano o en caso de notario extranjero deberá venir con la legalización consular o apostilla correspondiente, o (ii) mediante documentos públicos como las Formas 10K o 20F donde aparezca una relación de las filiales del grupo corporativo.

Tratándose de compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas Compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la Convocante acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases de Licitación.

REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>Se deberá demostrar lo previsto en el numeral 1 o numeral 2, indistintamente.</p> <p>1)Deberá demostrar que tiene:</p> <p>1.1Activos totales con un valor de por lo menos 10 mil millones de dólares, y</p> <p>1.2Una calificación crediticia de grado de inversión. Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody’s Investors Service, o Standard & Poors Rating Services, o</p>	<p>1.1(a) Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten los activos totales indicados; o</p> <p>(b) Presentar estados financieros, auditados por una firma independiente de auditores especializados debidamente certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar los activos totales indicados. En caso de presentar estados financieros auditados, proporcionar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos 5 años (periodo 2011-2015) y que en el promedio acrediten los activos totales o presentar únicamente los documentos correspondientes al año 2015, siempre y cuando éstos cumplan con los activos totales requeridos. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.</p> <p>1.2El documento de calificación crediticia deberá ser de fecha 2015 o 2016, emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: <i>Fitch Ratings, Moody’s Investors Service o Standard & Poors Rating Services</i>. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América; Londres, Reino Unido; París, Francia; Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por notario público mexicano o en caso de ser notario extranjero deberá estar debidamente legalizada por cónsul o apostillada.</p>

**RONDA 2 | AGUAS SOMERAS
PRIMERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R02-L01/2016**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>2) Deberán demostrar que tienen un capital contable suficiente.</p> <p>Demostrar un capital contable de al menos mil millones de dólares.</p>	<p>(a) Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acredite el capital contable indicado); o</p> <p>(b) Presentar estados financieros, certificados por una firma independiente de auditores especializados debidamente certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable indicado. En caso de presentar estados financieros auditados, proporcionar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada</p> <p>Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos 5 años (periodo 2011-2015) y que en el promedio acrediten el capital contable o presentar únicamente los documentos correspondientes al año 2015, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable requerido. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.</p>

Si el Operador no cumple con el criterio financiero previsto en los incisos 1 o 2 anteriores, éste podrá participar en un Consorcio o Asociación en participación demostrando por lo menos un capital contable de 600 millones de dólares. Lo anterior, sujeto a que los otros miembros del Consorcio o Asociación en Participación demuestren un capital contable agregado de por lo menos 400 millones de dólares.

Los requisitos anteriores deberán ser cumplidos de forma individual por cada Interesado o, en su caso, de manera conjunta por los integrantes del Consorcio o Asociación en Participación, acreditando cada uno de ellos, su parte correspondiente, en términos de estas Bases.

El Interesado podrá acreditar que cumple con las capacidades financieras requeridas por sí mismo, o a través de alguna Filial o controladora en última instancia. En caso de acreditar la capacidad financiera como Consorcio, se deberán respetar las restricciones que se establezcan en las Bases de Licitación.

En caso de acreditar los requisitos a través de alguna Filial o controladora en última instancia deberá acreditar dicha relación con el Interesado, mediante;(i) los últimos registros de accionistas; acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el administrador único, el presidente del consejo de administración, o secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. Asimismo, se deberán adjuntar los organigramas que describan la relación entre las Compañías. La

**RONDA 2 | AGUAS SOMERAS
PRIMERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R02-L01/2016**

documentación anterior deberá presentarse en original o copia certificada, en caso de que sea copia certificada, esta deberá ser por notario público mexicano o en caso de notario extranjero deberá venir con la apostilla o legalización consular correspondiente, o (ii) mediante documentos públicos con las Formas 10K o 20F donde aparezca una relación de las filiales del grupo corporativo.

Tratándose de compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la Convocante acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases de Licitación.